ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO SEIS

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Señores Ministros Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, el Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR y el Señor Ministro Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que el Convenio de Comunicación Electrónica Inteljurisdiccional suscripto en fecha 21/08/2015 en el ámbito de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS), dispone que la comunicación directa entre organismos adherentes de distinta jurisdicción territorial debe realizarse a través de medios electrónicos (art. 4°) y que el Protocolo Técnico anexo al mencionado Convenio, debe ser actualizado periódicamente para evitar la obsolencia tecnológica (art. 6°).

--- Que la Comisión Directiva de JU.FE.JUS. ha comunicado formalmente que ha ratificado la actualización del mencionado Protocolo Técnico de Comunicación

Electronica Inteijurisdiccional.

-- Que esta actualización ha sido aprobada por el/Instituto/Federal de Innovación

Tecnológica y/Justicia –lFITEIJ, órgano interno cr¢ado en ≰l senø∫de la JU.FE.JU\$

en 2019, el que, en trabajo conjunto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha impulsado y puesto en marcha una solución tecnológica denominada Bus Federal de Justicia que permite el intercambio electrónico de documentos entre diferentes organismos, utilizando herramientas y metodologías modernas.

- --- Que en función del Convenio que enmarca el Protocolo y su actualización, JU.FE.JUS considera pertinente que la comunicación electrónica interjurisdiccional se realice mediante el Bus Federal de Justicia, para que de este modo los Poderes Judiciales de la Argentina puedan comunicarse, en forma inmediata y segura entre sí, con sus homólogos de otros Países, y con los organismos e instituciones (públicas y privadas) que adhieran al citado Bus.
- --- Que en mérito a los antecedes expuestos, se estima pertinente la adhesión al Protocolo actualizado, designando a los fines de su operatividad y como referentes para la implementación, administración y funcionamiento del sistema al Secretario Administrativo Dr. Javier Vera Frassinelli y al Director de Informática Ing. Miguel Ángel Godoy.
 - --- Por todo ello y las atribuciones de la Ley Provincial N° 2352-O (Ley Orgánica de Tribunales), ACORDARON:
 - 1- Adherir en todos sus términos al "Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional", aprobado por el Instituto Federal de Innovación Tecnológica y

Justicia -IFITEJ-, actualizado de conformidad al Convenio de Comunicación Electrónica Inteijurisdiccional de JU.FE.JUS, el que como ANEXO integra el presente Acuerdo.

2- Designar como referentes de este Poder Judicial para la implementación, administración y funcionamiento del Bus Federal de Justicia al Secretario Administrativo Dr. Javier Vera Frassinelli y al Director de Informática Ing. Miguel Ángel Godoy.

3- Dese amplia difusión del presente instrumento en todo el ámbito del Poder Judicial y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia.

Dispuestas las / comunicaciones/, se da por terminado este Acuerdo,

suscribiéndose ante Mi.

Sance • Dr. Guillemill Holf

Dr. MARCELO JORGE LIMA MINISTRO

MINISTRO

Dra. Adriana Venenica García Nieto

Dr. Daliel Gustavo Olivares Papur

Dr. EDUAR'QO QUATTROPANI

Fiscal General de la Corte de Justicia

Br. Javier Vera Frassinelli SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

Ø